

VII ENCUENTRO DE LA RED DE MUJERES DEL MEDIO RURAL DE ALAVA

“MUJER: EL VALOR DEL CUIDADO”

OBJETIVOS

- Reflexionar sobre la importancia de los trabajos domésticos y de cuidado a otras personas, desempeñados tradicionalmente por mujeres, y su necesidad para el desarrollo social
- Conocer la situación legal de las trabajadoras domésticas y las perspectivas de futuro que existen en este sector, como uno de los de mayor empleabilidad para las mujeres.
- Posibilitar un lugar para el encuentro e intercambio de las Asociaciones de Mujeres y otras entidades que trabajan a favor de la igualdad de oportunidades para Mujeres y hombres
- Facilitar un marco para la relación de las mujeres rurales de Alava

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

10h.00 Llegada y entrega de documentación

10h.30 Apertura y presentación

Dña. Arantxa Madariaga. Secretaria de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer
Dña. Ainhoa Domaica. Diputada de Bienestar Social
Dña. Francisco Goikoetxea. Alcalde del Ayuntamiento de Zuia
Dña. Edurne Ibarrola. Secretaria de la RED y Miembro de Emakume Taldea de Zuia

11h.00 Ponencia: “Corresponsabilidad familiar”

12h.00 Descanso

12h.45 Ponencia: “El régimen laboral y la seguridad social en el trabajo doméstico

Dña. Isabel Otxoa. Miembro de la asociación de Trabajadoras de Hogar de Vizcaya

14h.15 Cuentacuentos

Apertura y presentación

Doña Itziar Ircio. Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Zuia

Egunon gustioi, eskerrik asko etortzeagatik.

Buenos días a todas, en nombre de la entidad que represento, os damos la bienvenida, a tiempo que agradecemos que hayáis elegido Zuia para realizar este 7º Encuentro de la Red de Mujeres del Medio Rural de Álava. En Zuia, al igual que en otras zonas, es muy importante el trabajo realizado por las mujeres, así como la labor de los movimientos asociativos para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Uno de los exponentes de

este movimiento asociativo es la Red de Mujeres. Queremos mencionar también la labor que en Zuia viene realizando la asociación Emakunde Taldea para potenciar la mejora de recursos que hagan posible esta igualdad. Desde este Ayuntamiento de Zuia se intenta potenciar cada vez más la creación y mejora de los recursos y servicios socio comunitarios que facilitan el desempeño de las responsabilidades familiares y socio profesionales de los vecinos del Valle, en este sentido podemos destacar servicio de guardería infantil, ludoteca o centro de atención diurna, colaborando con esta asociación en la medida de nuestras posibilidades, para que se hagan efectiva esta ansia de igualdad.

Esperamos que este encuentro sirva para animaros a seguir a delante sobre la reflexión y el aprendizaje entorno a este tema. Os deseo que paséis un buen día en Zuia, estando abiertos desde el Ayuntamiento a cuantas propuestas puedan surgir desde la Red de Mujeres y a favorecer el desarrollo en el ámbito local.

Gracias.

Doña Edurne Ibarrola. Secretaria de la Red de Mujeres del Medio rural de Alava y miembro de Emakunde Taldea de Zuia

Ahora nos va a hablar Arantxa Madariaga, Secretaria de Emakunde.

Doña Arantxa Madariaga, Secretaria de Emakunde

Egunon guztioi. Lehengo eta behin, ezkerak Emakunde Izenean jaurdunaldi honetara gonbidatzeagatik, eta zorionak ikusten baitut emakume asko zaretela eta niretzat hau oso atsegina da.

Egia esanez, emakumeak bete erantzuten dugu horrelako deiei, aurretik beste gauza batzuk egiten hona etor ahal izateko.

Zuen 7. topaketan aukeratu duzuen gaia oso interesgarria da eta ziur nago konklusio onak aterako dituzuela.

En primer lugar dar las gracias en el nombre de Emakunde, por habernos invitado a la apertura de estas jornadas. Yo estoy encantada de ver a tanta gente aunque la verdad es que cuando hay una convocatoria de este tipo, las mujeres siempre respondemos no dejando de hacer otras cosas, haciéndolas antes, y siempre nos arreglamos para estar aquí.

Es vuestro 7º encuentro el tema que habéis elegido es muy importante y muy interesante, y estoy segura de que sacaréis unas buenas conclusiones y entre todas, las reflexiones serán importantes.

Voy a hablar un poco de cómo se plantea Emakunde el tema del cuidado, el tema que hoy vais a tratar en la jornada de hoy. No voy a decir que lo hemos trabajado mucho, pero ya hemos hecho un congreso sobre este tema. Entonces bueno, voy a dar unas pequeñas líneas de lo que vamos aportar y que luego puede dar lugar a la reflexión. El cuidado de la vida se ha dejado en las manos de las mujeres, “no se dice, se sabe que se hace”, es la frase pronunciada por una ponente en el congreso Sare en el 2003, que Emakunde celebró bajo el título; “Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado”. Esta frase creo

que refleja bastante bien el por qué de este encuentro, porque se ha elegido este título para el encuentro.

Tradicionalmente las mujeres de clase media no estaban en el mercado laboral, sólo estaban las de rentas bajas, que siempre han estado en el mercado, pero, por pobres y por mujeres eran doblemente invisibles. Cuando la clase media empieza a estudiar, las mujeres se sitúan en los sitios; en el trabajo, en el mercado laboral y en casa, se empieza a visualizar un poco el conflicto, en un sitio nos exigen la eficiencia y en otro la relación. Cuestiones que son difíciles de conciliar y que a veces parece incluso que no podemos hacerlo, que sucede con el bienestar y con las necesidades de las personas.

La responsabilidad de las mujeres será la subsistencia y el cuidado de la vida, lo que ha permitido desarrollar un mundo público aparentemente autónomo desligado de la vida humana, lo que se ha venido a denominar el hombre económico o el hombre político. Sin embargo tanto este hombre como el sistema económico, sólo pueden existir cuando sus necesidades básicas individuales, sociales físicas y emocionales están cubiertas por la actividad no retribuida de las mujeres. De esta forma la economía del cuidado tiene la vida humana al margen de las tensiones de los diversos sectores de la economía y como consecuencia constituye la base del edificio económico. Así mientras existía el modelo tradicional de familia y las mujeres mayoritariamente se hacían cargo del cuidado en el hogar, este no aparecía como coste, sin embargo, cuando las mujeres salgan al mercado laboral, el cuidado empieza a ser percibido como un coste.

Dicha invisibilidad emite al sistema económico, echar mano del cuidado de las mujeres como si fuera un recurso inagotable de oferta infinita a nivel individual. Las mujeres como cuidadoras universales intentan compatibilizar su vida en el mercado laboral y el cuidado para que las personas del hogar tengan la mayor calidad de vida posible y en este proceso no se cuida a niños, niñas, personas enfermas o ancianos, si no también a los hombres adultos.

Ha pasado la etapa de reclamar la conciliación de la familia y el trabajo, que ha conseguido que las mujeres seamos "super-womans" y ahora llega el momento de reclamar y luchar por la corresponsabilidad de la familiar. En consecuencia resulta indiscutible que parte del beneficio económico de esta sociedad no es otra cosa que el resultado de estos costes no contabilizados que representa el trabajo gratuito de la mujer. La economía es de las cifras, no es la del bienestar de las personas, por eso hay que darle la vuelta, tenemos que organizar la vida en función de las personas pero entonces, esto tiene que dejar ser un tema de mujeres. La vida humana no es un tema de mujeres es el primer tema social, queda por tanto discutir como cuidar esta vida humana desde que nace hasta que muere y en esto, seguramente no sería mala cosa aprender que la experiencia femenina del cuidado, utilizándolo como modelo a imitar por todos y por todas.

Por ello creo que es importante hablar de este tema, aportar ideas y discutir entre mujeres, hombres o conjuntamente ya que sólo reflexionado y aportando ideas podemos darle la vuelta a la vida y actuar en interés de las personas, no sólo a costa del trabajo de las mujeres y de hombres. Eskerrik asko.

Doña Edurne Ibarrola. Secretaria de la Red de Mujeres del Medio rural de Alava y miembro de Emakume Taldea de Zuia

Ahora tiene la palabra Ainhoa Domaica que es Diputada de Bienestar social de la Diputación Foral de Álava.

Doña Ainhoa Domaica. Diputada de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava

Muchas gracias Edurne. Egunon! Buenos días a todas.

Para mí es una gran satisfacción el estar aquí con vosotras en este 7º encuentro de la Red de Mujeres del Medio Rural de Álava. Para mí es muy bonito porque el Departamento de Asuntos Sociales ha sido uno de los culpables de que esta Red de Mujeres pueda existir y me gusta ver como aquí ha habido un gran trabajo que les sigue manteniendo y este encuentro anual que realizáis es una muestra de ello. Lo dinamizada que está la Red, la importancia de las mujeres en el mundo rural y de que estos encuentros son un éxito porque está la sala abarrotada y la satisfacción de que haya tantas mujeres y como bien decía Arantxa da gusto con las mujeres que respondemos.

Antes de empezar comentábamos que las mujeres, no se si es una cuestión genética, y es que siempre tenemos que responder a todo porque al final nos comprometemos y lo hacemos. Otros parecen que no pueden y si hay que hacer esto, lo otro. Los cuidados de la casa, de la familia, tenemos que trabajar fuera y a parte organizamos estos encuentros, realizamos la actividad del medio rural y es una satisfacción ver que las mujeres seguimos dando el cayo, estamos ahí y que sois capaces de organizar encuentros como este, tan interesantes y que además están en la calle que tienen un interés y la prueba de ello es que hay aquí un montón de mujeres y algún hombre también, que es muy positivo y yo os animo a que sigáis haciendo estos encuentros y que nos sigáis invitando.

A mí me gustaría saludar a Edurne de la Red. La conocí hace unos meses hablando del proyecto Etxezain, en el que la Red de Mujeres trabaja con la corresponsabilidad familiar, con el cuidado, conciliar la vida familiar y laboral,.... Además a lo largo de la mañana os contaremos un proyecto piloto como es poder atender a los menores fuera del horario escolar y que estamos ya dando los pasos para empezar en Legutiano, y me parece una experiencia muy bonita y que además ayuda a la conciliación de la vida familiar y laboral. Animaros mucho y que sepáis que desde el Instituto de Bienestar Social vamos a estar ahí para que este proyecto siga adelante y un éxito, y deciros que vais por un buen camino.

Pero dicho lo cual, también me gustaría saludar a las diez asociaciones que forman esta Red de Mujeres. Os voy a nombrar, porque a algunas os conozco porque hemos ido coincidiendo, pero a otras no y creo que es importante nombraros, porque eso quiere decir que existís y eso es bueno, porque sois un ejemplo para que se mueva todo el tejido de las mujeres del Medio Rural. Dar la bienvenida también a la Asociación Menagaraiko Emakunde Taldea de Menagaray, a la Asociación Cultural Sallurtegi de Salvatierra, a la Asociación el Pilargar de Salinillas de Buradón, a la Asociación Duranako Emakume Eskola de Durana, a la Asociación Solastiar de Llodio, a

Emakunde Taldea de Zuia, a la Asociación de Mujeres Anaitasuna de Legutiano, a la Asociación cultural Denok bat bidetik de Izarra, a la Asociación de Viudas de Llodio, y a la Asociación Pausoka de Amurrio. Es un placer saber que estáis aquí y me pongo a vuestra disposición para todo aquello que podáis necesitar. A mí me gustaría agradecer no sólo el trabajo de la Red de Mujeres, sino que también me vais a permitir agradecer el trabajo que se ha realizado a las técnicas especialistas de Bienestar Social en la organización de estas jornadas y me gustaría nombrar de primera mano a M Carmen Domingo, a Begoña Moraza y Amparo Maiztegui, que es una de las culpables de que estemos hoy aquí, por esa dedicación de años y por haber impulsado a que esta Red sea una realidad.

La verdad es que cuando pedí información para saber lo que venís haciendo, me pasaron unas notas y me quede agotada por todo lo que hacéis. ¡Impresionante!. La verdad, es que las mujeres podemos con todo y francamente es muy bonito ver como cuando hay ganas, hay interés y hay un apoyo, se pueden hacer cosas tan bonitas como es el proyecto Etxezain, me parece un acierto estupendo porque ayuda a la reinserción laboral de aquellas mujeres con dificultad hacia el mercado laboral, además con proyectos adaptados medio rural y atendiendo a las necesidades que vosotras mismas necesitáis. Me gustaría comentar que aparte del Encuentro de mujeres, hacéis muchas actividades como la documentación que habéis dado, con esa revista que editáis trimestralmente, que sois capaces de hacer 750 folletos ejemplares, ya esta bien esa capacidad de trabajo para poder tener esa capacidad de hacer llegar 750 revistas para daros a conocer y que es importante y estoy convencida de eso para que otras mujeres se incorporen a vuestro proyecto también. Me parece interesante y ahora más porque estamos en la época de las tecnologías, esa página Web que tenéis también es un trampolín de la Asociación y en ese sentido también animaros para que sigáis en ella para romper esos tópicos, es decir, todos estamos en la época de las nuevas tecnologías, las mujeres también de cualquier edad, del mundo rural y del mundo urbano y también destacar esas charlas que habéis empezado a realizar el día 21 de octubre creo recordar, además aquí en Murguia, en relación con la salud. Me parece que son unas charlas muy importantes sobre la prevención de accidentes laborales de las mujeres, que al final las mujeres hacen cosas domésticas como el cuidado de los mayores y muchas otras, y creo que es bueno el saber, el tener una serie de datos, unas pautas a la hora de hacer esos trabajos, por ejemplo de temas postulares que os ayuden a realizar con una mayor calidad ese trabajo que históricamente ha recaído en las mujeres y la prueba de ello es que hoy habéis elegido este tema para las jornadas y estoy convencida además, que ha sido un éxito que se va a trasladar a otros lugares de la provincia.

Agradeceros la invitación y aprovechando este encuentro, me gustaría comentaros que el 25 de noviembre ya sabéis que es el día de la lucha contra la violencia contra de las mujeres y desde el Ayuntamiento de Vitoria y el Departamento de Asuntos Sociales, hemos traído aquí, a Vitoria, un espectáculo musical entorno a artistas y cantantes muy conocidas en todo el territorio, que se llama **“Ya has dado la nota”** y desde aquí os queríamos ya invitar a que participéis. Es un espectáculo estupendo con musica, con sketch, con humor, con ironía para sensibilizar sobre este tema que sufrimos las mujeres en todo el mundo. Os digo que va a ser el día 25 de noviembre, vamos a facilitar para que podáis ir un transporte gratuito y además os vamos a facilitar invitaciones para que podáis asistir. Os quiero hacer la invitación desde ya, y tenéis más información en la carpeta. Koldo y Mari Mar se van a encargar de la organización de este tema, cuando tengáis el descanso podéis apuntar, tenéis información, tenéis el folleto y sí, comentaros

que el 1 es el último día de plazo para apuntaros. Animaros que va ser un espectáculo muy bonito y también va ser bonito que nos vamos a volver a reunir en Vitoria el 25 de noviembre, muchas gracias por la invitación.

Doña Edurne Ibarrola. Secretaria de la Red de Mujeres del Medio rural de Álava y miembro de Emakume Taldea de Zuia

Egunon denori. Buenos días a todas y a todos en nombre de la Red de Mujeres del Medio Rural de Álava quiero dar las gracias a todas por acompañarnos en este 7º encuentro. Dar las gracias a Arantxa Madariga, que es la secretaria de Emakunde, Ainhoa Domaica, Diputada de Bienestar Social de la Diputación foral de Álava y a Itziar Ircio, representante del Ayuntamiento, agradecer el hueco que habéis hecho en vuestras agendas para acompañarnos hoy. También queremos dar las gracias a las Hijas de la Caridad que siempre están dispuestas para cedernos sus locales cada vez que tenemos un evento de tanto número de personas y como no, a todos y todas vosotras que sin vuestra presencia, ni colaboración no sería posible hacer esta jornada.

Empezamos el día con el eslogan **Mujer el valor del cuidado**, vosotras, como mujeres que somos, todas sabemos que generalmente ha caído el trabajo de cuidado de hijos, abuelos, tíos solteros, vecinos que están viviendo solos y, además del cuidado, ha recaído también el hacer las tareas de casa, hacer la compra, hacer la limpieza,..., todo eso generalmente lo venimos haciendo las mujeres toda la vida, labor que socialmente no esta valorada o por lo menos muy valorada y económicamente no está nada valorada.

Luego vamos a tener una ponencia sobre la corresponsabilidad familiar y yo tengo mucha ilusión en esa ponencia porque es responsabilidad compartida. A veces igual nos quejamos que recae sobre nosotras y a veces pues quizás igual es porque tampoco sabemos compartir esas tareas, porque nos consideramos imprescindibles. Creo que en la familia somos todos necesarios pero imprescindibles nadie, me refiero a las tareas del hogar. Tendremos que estar bien atentas para a ver como podemos extender esa responsabilidad, que nos cae como mujeres, a los que tenemos a nuestro alrededor: marido, hijos, abuelos, o a quien tengamos.

En unas charlas que estuvimos, oímos la frase que decía: las mujeres no podemos, ni queremos ni debemos asumir las labores del hogar solas y creo que es un algo que podíamos traer aquí hoy perfectamente. Sí estamos felices realizando las labores que hacemos, pero queremos compartirlas con los seres que tenemos en casa, eso por un lado.

Por otro lado, tenemos otra ponencia que creo que va ser interesante **el régimen laboral y la seguridad social en el ámbito doméstico**. Este tema es de gran interés para nosotras desde la Red y en concreto para el proyecto ETXEZAIN, al que le dedicamos gran parte del encuentro del año pasado. Entonces hoy os contamos cuatro pinceladas y nada más.

La base fundamental está en la conciliación de la vida familiar y laboral. Si no contamos con las empleadas del hogar, difícilmente vamos a tener la opción de trabajar fuera de casa, porque alguien nos tiene que suplir en el cuidado de nuestros hijos. Desde Etxezain lo que tenemos bien claro es que tenemos que revalorizar y modificar el

trabajo de la empleada del hogar, porque cuando nosotras vamos a trabajar, dejamos al cuidado de nuestros hijos en manos de la empleada del hogar, no cabe duda que nos está sustituyendo como madre o como padre. Si nos está sustituyendo, démosle el valor que tiene. Claro, queremos que levante a nuestro hijo de la cama, que le dé el desayuno, que le trate con cariño, que le reprenda si algo hace que no nos guste. Que quede claro que nos está sustituyendo cuando cuida a los hijos, eso sí, yo no necesito que cuide a mis hijos porque son mayores, sólo necesito que hagan la limpieza de mi casa y para eso no vale cualquiera. También queremos que la empleada del hogar sea un persona discreta que venga a nuestra casa a hacer la labor y que podamos dejar cualquier cosa en un sitio porque ella no va a pregonar lo que ve y lo que no deja de ver y también queremos que nuestra casa esté bien hecha, que todo esté limpio y bien. Entonces bien, creo que cada una mujer en el sitio que nos corresponda tenemos que revalorizar y edificar el trabajo de la empleada del hogar socialmente y económicamente.

Tampoco es justo que la que va a trabajar gane 5€ la hora, que nos ha pasado con el proyecto Etxezain. Pues si nos tiene que sustituir, nos tiene que sustituir en todo y ya no digo que el sueldo de una tenga que ir para la otra, pero sí que el sueldo de la empleada del hogar sea un sueldo digno y que así lo hagamos ver donde nos movamos cada una y si valoramos el trabajo de las empleadas del hogar tanto social como económicamente, habremos contribuido a edificar el trabajo de la mujer en general, y eso creo que nos beneficia en todo.

Bueno, por mi parte nada más, que pasemos una feliz jornada participando todas activamente. Os tengo que decir que pensábamos clausurar la jornada con Virginia Imaz, que me imagino que muchas de vosotras la conoceréis. Nos ha llamado a las 09:30 porque tiene gastroenteritis y no puede venir. Nos ha dado mucha pena, pero que sepáis que así están las cosas. Que pasemos entre todas un buen día, que hagamos todas las preguntas que tengamos por ahí dando vueltas y que bueno, que aprovechemos el día al máximo. Muchas gracias a todas.

Ponencia: “Corresponsabilidad familiar”

Doña Karmele Peña. Asociacion Cultural de Mujeres Sallurtegi de Salvatierra

Egunon denori! Buenos días a todas y a todos. Soy Karmele, pertenezco a la Asociación Cultural de Mujeres de Salvatierra- Agurain, nuestra asociación pertenece a la Red.

Como todas sabéis, el motivo de estar aquí corresponde al 7º encuentro de mujeres del medio rural. Es importante juntarnos para ir analizando, desde diferentes áreas nuestro caminar, despacio, deprisa, pero siempre mirando hacia adelante. Como ya hemos comentado el tema de hoy gira en torno al cuidado y el valor que tiene para nosotras las mujeres y para la sociedad en general. Los objetivos que nos hemos propuesto son, reflexionar sobre la importancia de los trabajos domésticos y de cuidado a otras personas, desempeñados tradicionalmente por mujeres y su necesidad para el desarrollo social, no podemos olvidar y de eso haremos un nombramiento especial la corresponsabilidad familiar, en la que todos y todas tenemos que estar implicadas, para su desarrollo y vamos a tender a que no recaiga todo el peso sobre las mujeres. Otro objetivo es conocer la situación legal de las trabajadoras domésticas y las perspectivas de futuro. Existe en ese sector, como uno de los de mayor empleabilidad de las mujeres.

Bueno pasamos a la ponencia inicial con el título el **Trabajo en el propio hogar, propuestas para un reconocimiento jurídico pleno**. Gema Tomas, aquí profesora de Derecho de la Universidad de Deusto y Directora con un Master en abogacía y práctica jurídica en la Universidad de Deusto, y a mi lado está Mariola Serrano, profesora de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Deusto. Una vez que terminen tomaremos el café y las preguntas las haremos después del café, las que tengáis anotadas en la cabeza y pasamos a empezar. Muchísimas gracias.

Doña Gema Tomas. Profesora de Derecho de la Universidad de Deusto y Directora con un Master en abogacía y práctica jurídica en la Universidad de Deusto

En primer lugar, muchísimas gracias por invitarnos a esta jornada que tenemos y que es desde luego, un punto de encuentro. La reflexión que a nosotras nos parece muy interesante cuando nos comentaron la posibilidad de venir y de participar en una jornada que se titula: el valor del cuidado, es el valor del trabajo que fundamentalmente está realizado mayoritariamente por mujeres. Nos pareció extraordinariamente interesante, de hecho los últimos cinco años, más o menos, nos dedicamos en la Universidad a ello, a trabajar y a investigar sobre este tipo de cuestiones y realmente estamos muy sensibilizadas, así que encantadas de compartir con todas vosotras ideas que nos son comunes y que ya en las reflexiones y la presentación de las jornadas han surgido. El tema del cuidado es un tema fundamental, vamos, un tema de moda además con una próxima ley que parece que va a salir en los próximos meses y se va a presentar en el Parlamento, la ley sobre la dependencia. Es un tema que esta de moda y que principalmente nos afecta a las mujeres que somos la que principalmente nos dedicamos y nos hemos dedicado a esta cuestión. Nuestra ponencia la hemos llamado así **“El trabajo en el propio hogar, propuesta para un reconocimiento jurídico pleno”** porque el reconocimiento jurídico tiene implícito el reconocimiento político y reconocimiento sexista.

Pero es que es más bien nuevo este tema. En los diez años, más o menos, desde la economía y la sociología se había hablado del trabajo doméstico, del tema del cuidado, pero más bien poco. En los últimos años es un tema más recurrente, un tema de reflexión y el derecho se ha incorporado tarde, de hecho esta disciplina básicamente ha estado en manos de los hombres tradicionalmente y es en los últimos años donde empieza a ser sensible por fin al tema del trabajo doméstico, al tema del cuidado, un tema que realmente es del que partimos de una idea. A la mujer siempre se nos identifica con el hogar o con el ámbito privado de puertas para adentro, mientras que lo público, como comentaba la Secretaria de Emakunde, se asocia con el hombre, con la persona que trae los recursos para la casa y trae el dinero para casa, mientras que la mujer espera en casa. Es “el descanso del guerrero” como se decía y esa es una idea que está transmitida de generación en generación desde hace siglos.

Os traía una cita de Aristóteles, o sea, que hablamos de siglos donde ya decía cosas, como que “uno de los sexos descendiese a la vida sedentaria porque no es suficiente fuerte como para estar a la intemperie del trabajo en el campo”. En aquellos tiempos en la Grecia de hace más de veinte siglos donde se contempla a la mujer haciendo trabajos inactivos, como si el hacer las labores de casa, el cuidado de los hijos, de los padres o ir a la compra es algo inactivo, pues así se ha considerado desde hace veinte siglos.

No me resistía a poner otra que realmente es terrible. Tiene tanta actualidad que parece mentira que hayan pasado más de veinte siglos y “el hombre es una fortaleza y la de mujer la de servir”. La filosofía griega está en nuestra cabeza y nos impregna. Desde que nacemos la base de la cultura occidental, es el determinismo biológico prácticamente que así se ha asociado por las cabezas pensantes, por la cultura forma parte de nuestras vidas.

Así que ahora se trata de llegar al otro, a conseguir que haga lo que nosotras llevamos haciendo veinte siglos. Hay que romper muchas de esas ideas y romper con muchos de esos principios, romper con una tradición de muchos años. Entonces hay que reflexionar sobre eso que hacemos e intentar reconocerlo y valorarlo porque claro, difícilmente vamos a convencer al otro sexo que haga cosas que este lleve haciendo veinte siglos, si le decimos que ésto no vale nada, si nos consideran inactivas, si nos consideran que nuestro trabajo tiene un valor cero o un valor por lo menos menor a otros. Hay que partir de esa reflexión el trabajo en el hogar siempre.

Si tuviéramos que pensar, cerrar los ojos y decir básicamente qué es lo que comprende, qué es lo que abarca las tareas domésticas en sentido amplio: el cuidado a personas dependientes, cuidado a los niños y niñas, los mayores que tengamos en casa que viven con nosotros, o no, hay que atenderlos en su casa y a las personas enfermas. Cuidar es atender a alguien que no pueda atenderse a sí mismo (cuidar al marido, cuidar a la pareja no es estrictamente cuidado porque se puede cuidar por sí sola) y por último hay un factor muy importante, que es el de la dirección del hogar, porque al fin y al cabo, el ama de casa con independencia de que trabaje fuera, es quien controla quien piensa, incluso, aunque haya otra persona que trabaje, una empleada del hogar o que tenga una madre o una suegra en casa. Al final, quien asume la tarea es solamente una y normalmente la mujer, piensa, controla y dirige que hay que comprar yogures o que se pone mañana para comer o el domingo que tenemos una comida familiar. Al final esas labores de dirección y de gestión, es lo más difícil de valorar, que eso no se nos escapa.

Realmente el tiempo que hoy dedicamos es menor al que dedicábamos antes, por los medios económicos y por los instrumentos que tenemos a nuestro alcance. El cuidado a personas incluso si tenemos oportunidad y ocasión podíamos formalizar, podíamos contratar a alguien que nos cuide los niños o los llevamos a la guardería pública o privada. Hay entraríamos en otra cuestión, podríamos cuidar a nuestros mayores o que ingresen en una residencia, eso lo puede hacer una persona o por uno mismo, pero esa dirección del hogar y ese pensar, ese estar pendiente de que las cosas funcionen, esa es una tarea complicada, una tarea que se nos va a escapar hoy en día.

El segundo bloque, ese segundo pilar es muy importante, que hace la mujer, porque ya muchas parejas a jóvenes prácticamente equilibrando, que decir que se ha incorporado el hombre al mundo del hogar, al mundo que aún no se está incorporando al del cuidado, el cuidado de nuestros hijos e hijas, pero al cuidado de los mayores; madres, padres, suegros, suegras todavía es una labor feminizada como nos decían al principio, es una labor realmente femenina incluso porque el cuidado profesional si cerramos los ojos que pensamos en una enfermera o en un enfermero. Vale hay enfermeros, pero pensamos en la enfermera, o sea, que es un trabajo que sociológicamente lo estamos asociando al mundo femenino cuando se realiza a cambio de dinero profesionalmente, las estadísticas no nos dejan ninguna duda. Hemos recogido aquí algunas de las más

conocidas que llevan por ejemplo el EUSTAT. Existen otros estudios de fuentes europeas, con algunas diferencias lógicamente porque los estudios no suelen usar los mismos factores, pero todos sabemos qué nos dan como datos que los hombres dedican una media de una hora y pico al día, mientras que las mujeres pues pasan de las 4 horas al trabajo doméstico.

Como sabemos se ha calculado que más o menos el 80% de trabajo no remunerado es al que habría que sumar el que hacen las mujeres en negocios con sus maridos o de sus parejas, tiendas corresponde al marido y se ahorra el trabajo de un dependiente o una dependiente, que es la propia mujer la que colabora, ayuda de vez en cuando o el trabajo rural cuando el titular de la explotación es de esa pareja o de ese matrimonio y la mujer colabora en la explotación agrícola, en la ganadera sin un sueldo reconocido. Todo eso puede encajar dentro del trabajo no remunerado y todo el trabajo no remunerado que se hace el 80 % lo hacen las mujeres. Habría que añadir mucho tiempo de voluntariado y 2/3 partes lo realizan las mujeres en ONG's, asociaciones, en el trabajo que realiza la iglesia a través de sus distintas redes, está básicamente en manos de mujeres, así que el resultado es cómo nos acostamos por la noche. La jornada real del trabajo pagado y no pagado si sumamos las 2, pues es el doble respecto a la de los hombres, así que es normal que estemos más cansadas. Decía la representante de la Diputación que nos dá para todo, si pero a costa de trabajar más, de dedicar más tiempo y tener menos tiempo para el ocio, si vamos a un gimnasio a las 8 de la noche pues nos encontramos que hay más hombres que mujeres ¿porque esos viven solos?, no. Cuando vuelvan a casa es probable que tengan una mujer, su madre, su abuela, su mujer, su suegra o su pareja que está en casa es bastante probable. Si nos damos una vuelta por los gimnasios por la noche, vemos que la situación va cambiando por fortuna, pero es verdad que la jornada real, pero no la que nos pagan, pues es el doble para nosotras que para ellos.

Todo nace de una confusión que hay entre trabajo y empleo. Efectivamente nosotras trabajamos más pero el problema es que solo se reconoce la revolución industrial desde el siglo XVIII el trabajo monetarizado. Es decir, sólo cuenta cuando damos nuestro trabajo a un tercero, el trabajo del hogar cuando lo realiza una empleada del hogar cobra, pero cuando lo realizamos nosotras no cobramos, pero es igualmente trabajo. No será empleo, pero será trabajo. Durante mucho tiempo la economía ha equiparado, trabajo con empleo y de ahí la confusión. La mujer de casa se dedica al hogar y ¿la que trabaja fuera y dentro solo trabaja cuando está fuera?. Nosotras trabajamos dentro y fuera, dentro también se trabaja aunque no se cobre y hasta que eso no se reconozca, difícilmente podemos convencer a la otra parte para que haga lo que tiene que hacer por mucho que digan las leyes. Ahora mismo vamos a ver leyes que lo dicen, pero otra cosa es cuando uno cierra la puerta y como se organiza cada pareja en casa, bien pareja de hecho o matrimonio. Desde luego estas ideas están y han generado durante siglos muchos problemas sociológicos por falta de autoestima, parte de la violencia de la mujer que sufre la mujer y que por desgracia estamos viviendo en los últimos años episodios terribles realmente, parte de esa sociedad machista, sociedad patriarcal del reparto de papeles y que ha quitado a muchas mujeres su cuestión de ser persona que si esa falta de autoestima va mermando va mermando, pues no se queda en nada, se queda al ras del suelo y entonces le pisan y le maltratan.

Desde luego hay consecuencias jurídicas que nosotras vamos a tratar. Desde los años 90 parece que hay una conciencia mundial para que esto cambie y esto evolucione, porque se rompa esta tradición histórica que se remonta a más de veinte siglos.

Por un lado hay un reconocimiento político, diríamos como si hay dos ideas y dos formas de reconocer es muy importante que los políticos se concilien y den el primer paso y luego que las leyes plasmen esas ideas no nos sirve de nada, que el político nos hable si luego no lleva una ley al parlamento.

Por otro lado el parlamento tampoco va a actuar y el gobierno tampoco va a actuar si no hay un pronunciamiento constitucional previo y eso es lo que vamos a comentar ahora. En el ámbito institucional, desde el punto de vista político, el primer paso importante fue, igual habéis oído hablar de las conferencias que hizo Naciones Unidas en China, la conferencia de Beilling en el año 1995. Fue una conferencia muy importante, Naciones Unidas dijo que todos los Estados del mundo deberían reconocer el trabajo no remunerado que hacen las mujeres. Una parte de estas mujeres son las del ámbito rural. Como hemos comentado colaboran y hacen muchos trabajos, colaborando en su explotación después está el trabajo doméstico que hacen de puertas para adentro y eso es lo que dijeron. Por un lado animaron a todos los países a que además de reconocer ese trabajo no remunerado, lo valorasen en términos económicos, es decir, cuanto vale hacer las camas, cuanto vale hacer la comida, cuanto vale el hacer las cosas, es muy complicado para los contables, pero se animó y se impulsó de esa doble labor.

En el congreso de los diputados se aprobó una proposición de una ley por unanimidad, que será de las pocas veces que todos los partidos políticos se ponen de acuerdo en algo. Se compromete al estado, a reconocer en primer lugar el trabajo de las mujeres y en segundo lugar a incorporarlo en estadísticas en la contabilidad nacional y cuantificar su trabajo en el ámbito autonómico. Solamente dos comunidades autónomas han hecho ese pronunciamiento. La Comunidad Autónoma Vasca, que por fortuna lo hizo en el año 96 y poco después de la conferencia de Pekín, Cataluña un año después en el 97, que fue de ello. Se quedó así aprobado por los políticos. El problema está en el siguiente paso y es el compromiso político de todos esos parlamentos autonómicos y estatal, el compromiso de valorarlo económicamente y elaborar cuentas satélites. En la comunidad Autónoma Vasca se creó una cuenta satélite y se elaboró con datos del año 98 y los resultados se publicaron en el año 2000. Conforme a esos datos, la producción doméstica vasca realmente pone los pelos de punta, solamente datos en pesetas porque todavía no había euros, entonces se cuantificó en pesetas, casi mejor porque lo entendemos mejor 2.2 millones de pesetas el 40% del PIB de esta comunidad es lo que sería la producción doméstica o lo que vale el cuidado. Esas tareas domésticas que se vayan cuantificando y, elaborando un salario mínimo lo que tendríamos que pagar sería de 150.000 pesetas al mes más o menos en el año 2000 con elementos del 98. Claro, hay ha quedado la cosa de momento. Tenemos aquí a la representante de Emakunde que nos dice como se está trabajando en este tema. En Cataluña se hizo después una valoración, pero los datos no eran los mismos y la manera de realizarlo tampoco era igual, hay un desacuerdo entre economistas y contables. Es muy difícil como cuantificar esas labores que se hacen, amas de casa y que elemento de referencia nos sirve. Qué contamos lo que vale una persona o contratamos a un especialista, lo que costaría un cocinero, un jardinero,... Lo que costaría esto hay muchas maneras de medir y no es fácil unificar y crear una misma manera de medir. Cataluña lo ha medido de otra manera y a nivel estatal se está trabajando en ello el equipo del CESID, a la cabeza Mary Angeles Duran, la persona más importante que existe en España por su larga trayectoria en el trabajo doméstico y su reconocimiento. Estuvimos con ella antes del verano y están en ello, hay gente trabajando en este tema y es un proceso que hubiera una unidad de criterios porque eso

es lo que nos va a servir. No pretendemos que el ama de casa cobre, en sentido de recibir una remuneración pero sí que se le reconozca, lo que haga, que igual son dos cosas distintas pero es muy importante. El reconocimiento va a permitir que, desde nuestro punto de vista, haya una corresponsabilidad real.

Hasta hace muy poquito, antes de verano, el tema solamente se planteaba (todavía no existía ninguna norma para que se reconociese en las parejas de hecho) durante el matrimonio, porque desde el punto de vista económico tan hogar es el de una pareja, como el de un matrimonio. Habrá que hacer la comida, igual que habrá que cuidar a los niños igual, o al que se ponga malo desde este punto de vista no relevante. Eso es una novedad, y luego el momento de la crisis es cuando saltan chispas, ese matrimonio se separa o se divorcia o se anula. ¿qué pasa en ese momento? El que haya hecho de ama de casa o amo de casa, si es que existe el caso, o el que haya hecho las dos cosas, ha trabajado fuera y dentro no quiere decir que el reparto de patrimonio que se ha acumulado durante ese tiempo sea igual, si mi trabajo vale, quiero que me reconozcas el trabajo que he hecho durante los diez años que ha durado el matrimonio o durante los cinco años de pareja o durante ese tiempo, en cuanto a lo primero lo habréis oído reciente en la ley del gobierno para separación y divorcio. Se introdujo un cambio en el artículo 68 que tradicionalmente dice que los cónyuges están obligado a vivir juntos, a guardarse fidelidad y a socórrerse mutuamente. Esos son los deberes básicos que contraen dos personas cuando se casan y se ha añadido que además deberán compartir las tareas domésticas y el cuidado y atención de ascendentes y descendientes y otras personas dependientes a su cargo (hablaba aquí de lo del tío soltero, que vive en casa o en la de al lado, hay que cuidarle o hay que atenderle, ahí entrarían otras personas que deberían hacerse cargo de la familia o de la unidad familiar). Este artículo que se ha modificado en junio, se ha modificado no por norma gubernamental sino a través de esa enmienda como decimos, ahí esta y bienvenido sea que ha sido objeto de discusión. Creo que es un avance en la igualdad. Entre los miembros de la pareja es un avance importante que en una ley como el código civil que en el momento de casarse en un matrimonio civil se lo va a leer, incluyendo lo referido a las tareas domésticas. Si alguien no friega los platos, no se pone de acuerdo, cada uno hace su trabajo en función de su horario igualdad, de libertad, del derecho, de la dignidad, del desarrollo de personalidad si no lo cumple, que sepa que esta incumpliendo una norma.

No es una obligación en sentido patrimonial cuando pedimos un crédito y no lo pagamos nos demandan, verdad?, si compramos una cosa y no pagamos el precio nos lo reclamaran. Si la otra parte de la pareja no cumple con lo suyo por un precepto de legalidad, le llevamos a los tribunales para que cumpla, no es una obligación en sentido patrimonial. Ahora es un deber conyugal, no es un deber en sentido de obligación patrimonial. No es posible la obligación forzosa que voy a mandar a la ertzaina para que friegue usted los platos, es un deber conyugal y a partir de ahí no se puede decir más, pero a pesar de todo, creo que es un avance.

Bueno el tema realmente importante cuantificable es el problema de la disolución, es la crisis conyugal o de pareja de hecho, y ahí hablamos de dinero que se ha acumulado de la convivencia y habrá que repartir claro si hay gananciales, pues se reparte 50% para cada uno, por eso cambia tanto el problema porque ya compartirán los dos el 50 % de lo que se ha obtenido. La parte del hogar queda oculta a no ser, hay una propuesta de considerar ganancial las cotizaciones de la seguridad social y cada uno de ellos sobre todo cuando ella se ha quedado en casa y él a trabajado fuera, cuando se divorcian se

llevan su hipotecación y ya cuando se jubile ya cobrará jubilación, mientras que ella no ha cotizado nada va a cobrarles la seguridad social en este concepto. Entonces hay una propuesta para repartir las cotizaciones, eso no deja de ser una propuesta porque no procede del ámbito de la seguridad social y es muy complicada. Cuando las partes pretendan hacerlo judicialmente, no es fácil llevarlo a cabo y con derecho de familia, hoy por hoy, lo complica un poco no hay jurisprudencia. Tampoco bueno, en caso de la separación de bienes o en caso de ruptura de pareja de hecho, que normalmente tienen separación de bienes porque a si lo hace su propia naturaleza, pues entonces si que está regulada la compensación por el trabajo. Entonces sí, en esos casos sí, porque si uno ha ganado y el otro no, pues cuando se separan aquí paz y después gloria, la que no ha trabajado fuera del hogar no tiene derecho a nada hombre pues sí, si se ha dedicado al hogar, el código civil le reconoce la compensación y lo mismo en las parejas de hecho. Todas las leyes de la Comunidad Autónoma Vasca de parejas de hecho reconocen una compensación de esos casos para aquel o aquella, más bien será aquella, pero para aquel de los dos que se ha dedicado al hogar, es una compensación. Si no se ponen de acuerdo por parte del patrimonio familiar, como los jueces y los tribunales pueden calcular esa cantidad que le corresponde a la persona que se ha dedicado a la casa, hoy por hoy no hay criterio, no existen, no hay unas tablas que lo permitan, hombre y vais a decir: ¿y la encuesta que has mencionado antes?, pues esa podría ser una vía para evitar problemas judiciales o al menos discrecionales, es decir, que el juez a ojo diga más o menos la cantidad que se ha dedicado a la casa para que se haya dedicado a cuidar a sus hijos durante 20 años y os comento en un minuto el caso de que queda más arriba el asunto.

El caso ha llegado al supremo en el año 2003, una pareja de hecho conviven durante diecinueve años, dos hijos, dos casas, una en Madrid y un apartamento, un garaje, dos coches, todo a nombre de él, no hay ningún indicio de ganancia y se separan. Llegan a un acuerdo, él le pagará una pensión al hijo por ser menor de edad y le deja que viva en la casa por los hijos, pero claro, ella no solo se conforma con eso, si no que quiere parte del patrimonio y lo reclama judicialmente porque esos bienes se han conseguido con su esfuerzo, con su dedicación al hogar y a la familia. Si ella no hubiera estado en casa, ni hubiera cuidado a los hijos, ni hubiera hecho la comida todos los días, él no podría haber estado trabajando evidentemente. Eso es trabajo. El se opone a darle nada porque en esos 19 años no ha contribuido a nada porque en la cuenta corriente ella no ingresaba nada y no se por qué, se sorprende, le da la razón a él evidentemente, esta mujer era insistente. Recurre a la audiencia provincial, pues lo mismo, confirma que esta mujer no ha trabajado en su vida, recurre al tribunal supremo, permiten un recurso de tasación y le da la razón y ¿cuanto creéis?. Le da un tercio de sus bienes, pues menos mal, ahí podemos empezar a analizar. Estamos contentas porque el supremo da porque un tercio y no un cuarto o la mitad o porque no 300, no hay criterios. El gran problema se está llegando a reconocer pero no hay un criterio económico que permita su cualificación y eso es un problema pendiente. Bueno nada más, paso la palabra a Mariola.

Doña Mariola Serrano. Profesora de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Deusto

Voy a intentar seguir con la segunda parte de la ponencia porque mi compañera suele abusar de ser la primera en la exposición, entonces me deja poco tiempo pero bueno, se lo perdonamos. Yo os voy a comentar, voy a seguir con la ponencia de Gema entonces, os voy a hablar de la parte laboral.

Os ha contado como se ha ido valorando, cuantificando el trabajo del ama de casa y la parte final de la ponencia nos ha comentado cual es la importancia del trabajo del ama de casa y los aspectos jurídicos dentro de la importancia del ama de casa. Nos lo ha explicado bastante bien desde el ejemplo real y de qué sirve cuantificar el trabajo del ama de casa a efectos jurídicos para el código civil o para efectos de separaciones, como tendríamos en cuenta realmente la cualificación haciendo el trabajo del ama de casa, pero ella empezaba diciendo que el trabajo del ama de casa, aunque decía que había una diferencia de trabajo. Yo lo que os voy a contar es qué importancia tiene el reconocimiento del trabajo del ama de casa a efectos jurídico laborales desde el punto de vista del derecho del trabajo.

Esto es una propuesta que nosotras hemos hecho y llevamos trabajando bastante tiempo, y se han publicado en algunos artículos al respecto. Realmente el problema de las amas de casa es que son inactivas, pertenecen al grupo de las que no trabajan, cuando no trabajan su trabajo es invisible, porque todo el trabajo, todo el esfuerzo que hace, no está reconocido. Son económicamente dependientes, no trabajan, no tienen derecho a un salario, no tienen derecho a prestaciones futuras y presentes de la seguridad social. Con lo cuál, la conclusión es siempre la misma.

En base a esto que es lo que nosotras nos agarramos para hacer estas propuestas. Creemos que el derecho debe otorgarle jurídicamente valor del trabajo. La pregunta es, como partiendo de una definición, bueno nosotras hemos definido en muchas ocasiones que es trabajo doméstico y el trabajo doméstico o el trabajo en el hogar o el trabajo de las amas de casa es el trabajo que realizan las trabajadoras del hogar en su espacio que es el espacio doméstico. Lo realizan los del núcleo familiar en su propia casa, pues es la persona que realiza los trabajos domésticos, que puede ser él o puede ser ella o quien se dedique en ese momento y ¿con qué fin?, con el fin de satisfacer las necesidades de subsistencia propias de ese núcleo familiar, con el fin de satisfacer las necesidades del trabajo del hogar. Es la pluralidad de tareas no hay horario, no hay descanso, no hay vacaciones. En principio es vitalicio, evidentemente no está remunerado y encima no tiene prestaciones a la seguridad social en las que nosotras nos basábamos para otorgarle un reconocimiento jurídico laboral al trabajo doméstico, porque creemos que el trabajo doméstico puede ser reconocido y debe serlo para algo, como trabajo puede parecer que a trabajos jurídicos da igual que aparezca en el estatuto de los trabajadores, no da igual porque tipificando el trabajo en el hogar de una norma, estamos salvando un obstáculo jurídico importante.

Las dos siguientes preguntas las voy a aclarar a la vez una, ¿conllea benéficos jurídicos? La respuesta es sí, pero claro, los beneficios jurídicos que nosotras pensamos que puede conllevar del propio hecho jurídico del trabajo del ama de casa, también requiere un problema por parte de las trabajadoras. A lo mejor voy un poco rápido, pero claro el tiempo que tengo y quiero contaros algunas cosas que tenemos pensado y que hemos trabajado mucho al respecto las trabajadoras del hogar, no las trabajadoras que van a trabajar a otro hogar, sino las trabajadoras del hogar tienen que ser reconocidas jurídicamente. Pero, para eso tenemos que hacer una cosa, que es encajarla dentro de unas figuras que existen en el ámbito jurídico laboral. Las podemos hacer como trabajadoras por cuenta ajena, como autónomas o en alguna de las relaciones laborales que existen o inventarnos otra figura jurídico-laboral para dentro del ámbito de la seguridad social, para reconocer a estas trabajadoras

No es difícil el encaje, nosotras en su momento decíamos que las podíamos poner dentro de trabajadoras autónomas o dentro de aquí, en la seguridad social. Esto conlleva beneficios sí, porque siempre que el derecho se pronuncie al respecto y reconozca a las trabajadoras, estas van a poder reclamar sus derechos de seguridad social, por ejemplo, un beneficio jurídico en el caso de que estas trabajadoras estén embarazadas, evidentemente podrán entrar en la prestación de maternidad que les va a suponer, aunque sean las seis semanas de descanso obligatorio y con la prestación de la seguridad social que ellas van a recibir, podían contratar a otra persona y que las hiciese. Si esa trabajadora se rompe la pierna pudiendo tener una prestación de incapacidad temporal, no tiene que estar con las muletas en casa limpiando los platos y en esa época pueda tener derecho a una ayuda en el hogar y evidentemente a una prestación.

Estas medidas también nos van a suponer algún tipo de esfuerzo, o nos va a dar nada porque no va a regalar nada y porque tampoco lo queremos. Nosotras hemos tenido clara una idea evidentemente, como que seamos trabajadoras, tenemos que hacer un tipo de esfuerzo económico al respecto. Nosotras no estamos pidiendo una ayuda social, ni ninguna del Estado, estamos pidiendo un reconocimiento laboral y si pedimos un reconocimiento jurídico-laboral, tenemos que hacer un esfuerzo al respecto, que son las cotizaciones a la seguridad social, que es el problema de quien trabajan en casa. Las cotizaciones de los trabajadores autónomos son unas cotizaciones muy altas pero no tienen por qué ser esas, porque a efectos de seguridad social, las cotizaciones se pueden flexibilizar y nosotras propusimos, y es perfectamente posible, que tiene un encaje jurídico perfectamente correcto el que las cotizaciones de la seguridad social dependan de la economía de la familia. No cotizaciones obligatorias, sino voluntarias porque a nadie se le puede decir que cotice a la seguridad social, pero evidentemente podrían amoldarse y flexibilizarse las cotizaciones a este tipo de trabajo o a este tipo de persona y que es compatible con estas prestaciones. Nosotras creemos que sí, que evidentemente es compatible con cualquiera, quiero decir, la persona que trabaja en el hogar no solo tiene por qué dedicarse solo al hogar, sino que puede dedicarse al trabajo del hogar, a jornada completa o parcial y eso no está prohibido por la legislación laboral. Lo cuál, lo podrían hacer estas trabajadoras, es afectable a aspectos jurídicos.

En su momento ya hace tiempo, en el 98, se planteó como el reconocimiento del trabajo autónomo, lo que pasa es que luego se rechazó porque se planteaba primero, que si se reconocía, tenía que ser un grupo de autónomas con las cotizaciones que tienen en su momento las trabajadoras autónomas que eran unas cotizaciones importantes a las que igual no podían hacer frente este tipo de trabajadoras, y además se planteó con incompatibilidad absoluta. Tenían que ser sólo personas que trabajasen en el hogar y no recibiesen ninguna otra prestación de la seguridad social.

A nosotras eso nos parece una barbaridad, se hizo un estudio al que hemos tenido acceso y lo hemos trabajado en muchas ocasiones, se rechazó, pero al final a la seguridad social no le convenía económicamente y decía que le parecía que al final iba a tener que dar más de lo que recibía, porque estas personas podrían comprar pensiones y sólo lo reconocía por lo de la jubilación, un efecto de lo que yo os he contado y además decía que estaría detrás de todo eso que estuviera, sólo la compra de pensiones, a mí eso me parece una barbaridad. Yo me podría extender mucho al respecto y no lo voy a hacer, lo que sí quiero es que tengáis una cosa clara, no estamos hablando nunca de la remuneración.

La siguiente pregunta y la última en este caso era: ¿si el reconocimiento jurídico laboral de los amos y amas de casa podría tener una posible remuneración? Y nosotras, la respuesta es no, nunca podría existir un sueldo de amas de casa, como sueldo de amas de casa que evidentemente somos trabajadoras autónomas y quien nos va a remunerar. Lo que sí consideramos nosotras que tendría beneficio a estos efectos sería considerar como posible remuneración las prestaciones futuras de la seguridad social. En realidad, nosotras realizamos un esfuerzo económico que no supone un esfuerzo igual que el resto de trabajadores. No vamos a tener un sueldo de día a día, pero somos trabajadoras y lo podemos reclamar y lo podemos decir bien alto justificando el trabajo en el hogar y si nos pasa algo vamos a estar protegidas a efectos de seguridad social y a efectos de jubilación

Existe en la actualidad, un indicio de que se va a adoptar alguna medida en este sentido. Se ha estudiado en el 98-99, pero no parece que no existe ningún indicio de que realmente va a ser este reconocimiento. Nosotras, cuando hemos hecho los trabajos, hemos pedido la reconsideración porque esto fue considerado en un momento y rechazado en momentos muy pobres y yo creo que hay muchos partidos políticos y muchas asociaciones otra vez a favor de la reconsideración, reconsideración que debe hacerse y más por los argumentos que se rechazó, porque son argumentos económicos que no se sostienen.

Lo que sí, en la actualidad es considerar la valoración que en realidad es uno de las labores realizadas por las amas de casa. No se va a reconocer o parece que no se está reconociendo, el trabajo de los amas y amos de casa, pero que si parece que va a valorar que se va a reconocer el cuidado que hacen estas personas, muchas veces mayores y de los niños y de las niñas. Entonces cuando realmente, como alternativa se reconoce el valor del cuidado, se está diciendo que el Estado puede compensar el valor del trabajo que hacen estas personas, porque en cierta medida supone un ahorro en gasto público, supone un ahorro en residencias, un ahorro en guarderías. Eso es en lo que se está trabajando.

El Estado o el Gobierno Vasco se da cuenta que el tener personas que cuidan de sus hijos, de sus hijas y de sus mayores, a ellos se le supone un ahorro con mucha presión. Detrás están tomando varias medidas al respecto, yo os voy a contar alguna de ellas porque ya las conocéis. Una de las formas alternativas de las ayudas económicas directas, del cuidado de los hijos, ayudas económicas directas que a partir del segundo hijo, el tercero etc.. hay un plan de familia del gobierno vasco que parece que se va a aprobar a partir de enero, que aumenta estas ayudas, económica y también las ayudas a partir del primer hijo, que son unas ayudas del Gobierno Vasco, lo que merece la pena considerar. Se otorgan por el nacimiento de los hijos y de las hijas, no hace falta estar trabajando, quiero decir que no son maneras de consideración.

Hay otras maneras de consideración que os voy a comentar en dos minutos, pero esta simplemente es para la persona que se dedique a trabajar en su hogar o que trabaje fuera, pero que tenga un hijo, que supone un cargo con unos gastos un poquito para ayudar a aliviar, entre comillas, esos gastos. Hay otras maneras distintas, que son las de conciliación, que además de tener un hijo o una hija, cuida y además trabajas fuera. Te ofrezco la posibilidad de una excelencia, una reducción de jornada, bien, un tercio de tu jornada en la mitad de jornada del trabajo y el Gobierno Vasco, en este caso, compensa

con mayor cuantía económica cuando es el hombre el que se acoge, es ella. Bueno, no me quiero meter más pero yo os digo que la vida de la conciliación familiar son un engaño y un fraude, vale. Primero porque que a mí esto me parece correcto, pero si es verdad que no es un chollo que se haga una reducción de jornada, porque a efectos de esta persona que trabaja a los efectos de esta persona que da parte de su vida laboral, durante un tiempo para ocuparse de sus hijos, le supone unos perjuicios a efectos laborales muy importantes. Unos perjuicios en su carrera profesional, en cuanto a cotización a la seguridad social. Se habla de las excedencias, se habla de las reducciones y a la mayoría de la gente le parece un chollo, pero no lo es. Un día si queréis, nos podríamos poner a analizar que es lo que supone para una trabajadora coger una excedencia aparentemente de la seguridad social para una trabajadora porque aunque se ofertan para ellos y ellas, las cogen ellas, con lo cuál el perjuicio laboral es siempre para ella con ayudas de cuidado que existen.

Esto es lo más novedoso. Lo que se está proponiendo últimamente es dar ayudas para la contratación de una persona que se ocupe del cuidado de nuestra familia. Entonces hay dos tipos de ayudas y os lo voy a recordar; una es las ayudas que oferta o que ofertaba la ley de mujer y sigue aportando la ley de familias numerosas en 2003, que lo que dice que si contratas a una persona para el cuidado de los hijos e hijas o de personas mayores que va a bonificar las cuotas de la seguridad social, y el plan de apoyo a la familia del Gobierno Vasco 2006- 2010, que yo todavía no he tenido acceso a él todavía, pero se dice que en el mismo caso el hacer es pagar las cuotas a la seguridad social. Tú contratas a una persona para el cuidado de hijo e hijas, aquí parece que te va a pagar la totalidad de las cuotas de la seguridad social, no se si es eso o no, me dicen que no, pero no se ha especificado en el caso de arriba del 35% de las cuotas de la seguridad social. Esto es interesante, yo voy a dejar ahí los interrogantes o los puntos suspensivos porque a nosotras que trabajamos, es interesante, es importante para quien que trabaje fuera, son medidas de conciliación. No me digas de ayuda al cuidado o para aliviar un poco el cuidado de los hijos e hijas, que evidentemente te dedicas a trabajar en casa porque evidentemente no te planteas la idea de coger a una persona y el contratar a esa persona y demás. Aunque las cuotas de la seguridad social se las estén bonificando, creo que estas medias van a más por el tema que vais a ver en la ponencia siguiente, por la lucha contra ese trabajo sumergido de estas personas a las que se contrata, pero no se da de alta en la seguridad social, porque no están obligados a darle de alta en la seguridad social y nos estamos dignificando que también es importante el trabajo de los cuidadores y de las cuidadoras, pero no estamos tanto ayudando al cuidado.

Hay una ley que es una ley muy interesante que nosotras hemos tenido un acceso indirecto, nunca directamente, pero si hemos estado hablando con personas que están trabajando en el campo. Hay un borrador de la futura ley de autonomía personal, esta ley de autonomía personal va dirigida al cuidado de las personas mayores, no al cuidado de los hijos e hijas y esta ley dice que puede existir una posibilidad de alta y ayuda de la persona que se dedique a cuidar a su familia. Estamos hablando de que esta ley va a permitir, entre comillas e interrogantes, de cómo va a quedar, pero bueno parece que esta ahí la idea que permite que quien cuide de su familiar o persona mayor pueda cotizar a la seguridad social. Claro, esto se parece un poco a lo que nosotros reclamábamos las amas de casa, pero al cuidado de las personas mayores la pregunta es y es una pregunta que nosotras escribimos un e-mail de la respuesta que no sabían nada. Mira, pero ¿cuanto tiene que cotizar?, ¿en qué régimen de la seguridad social? y luego van a abrir una puerta, nunca se sabe nada, se sabe que cuidara en alguno de los

regímenes, pero bueno, hay una posibilidad que existe. Esto sería interesante, no sólo para el cuidado de los mayores, sino para el cuidado de los hijos. Interesante siempre que las cotizaciones fuesen muy duras para la persona que tiene que afrontarlas o por lo menos, si existiese un tipo de ayuda, pero es una forma de saberlo, sacar a luz esto. Hay deducciones fiscales que no voy a entrar, si no que voy a entrar en las conclusiones.

El trabajo, en el propio hogar debe ser valorado. Para la valoración y justificación del trabajo en el propio hogar es imprescindible el reconocimiento jurídico, no hay posibilidad si el trabajo no se reconoce. Tercero, el derecho no prevé a corto plazo el reconocimiento del trabajo del hogar para no reconocer sobre todo razones de tipo económico y cuarto, a corto plazo lo que se prevé es la valoración del cuidado de los hijos y de las hijas y de las personas mayores, incluso si es llevado a cabo por cuidadores familiares. Muchas gracias.

Ponencia: “El régimen laboral y la seguridad social en el trabajo doméstico”

Doña Guadalupe Gomez. Presidenta de la Asociación Solastiar de Llodio

Buenos días a todas y a todos, soy Mary Gómez. Soy de la Asociación Solastiar de Llodio y os voy a presentar a Isabel Otxoa, asesora de la Asociación de Empleadas de Hogar de Vizcaya desde el año en que se fundó en el 1985. Profesora de la Escuela de Relaciones Laborales de la Universidad del País Vasco, participan en la reunión Estatal de trabajadoras domésticas, participa en el grupo de campaña de dependencias y bueno, tiene un curriculum bastante amplio y que lo diga ella y al final le hacen las preguntas correspondientes a ella.

Doña Isabel Otxoa. Asesora de la Asociación de Empleadas de Hogar de Vizcaya

No tengo nada más que añadir, sólo quiero decir que el último grupo, es un grupo que tenemos, es una plataforma feminista para la atención a la dependencia y el lema central es, **Por el derecho a ser cuidada y a favor de un sistema público y universal dependiente de la dependencia**, que eso es un tema que a lo mejor se va a explicar a tiempo. Pero bueno, en resumen sería que la gente que estamos ahí somos organizaciones feministas y prácticamente todos los sindicatos, lo que estamos defendiendo es que el cuidado de manera principal se debe resolver por servicios externos de la familia, servicios a los que tengan acceso todas las personas de forma universal y servicios que sean garantizados desde las instituciones públicas y eso quiere decir, esto es como otro tema, pero quiero decir que yo estoy allí precisamente como representante de la Asociación de Empleadas de Hogar de Vizcaya ya que son temas que están muy ligados ,porque las trabajadoras domésticas trabajan cuidando en malísimas condiciones. Nuestra opinión es que uno de los motivos por lo que trabajan en malas condiciones es que cuando el cuidado, sobre todo cuando los problemas son importantes y son de larga duración, cuando el cuidado se hace dentro de la familia, las condiciones en que se hace son muy penosas para las personas que cuidan y que hay un largo recorrido en este país de creación de servicios externos a la familia, a los que se pueda acudir y que tengan una oferta real en la que no haya lista de espera, en la que no

haya que demostrar, porque los baremos de las Diputaciones de Alava y Vizcaya exigen demostrar una trayectoria familiar de cuidado y escasez de recursos económicos para poder recibir, ayuda exterior. Esto es un tema que interesa muchísimo y no puedo hablar porque me voy a centrar en el de las trabajadoras domésticas, pero que son temas muy ligados.

Solamente decir otra cosa antes de empezar a hablar. Hay algo que me chirría cuando oigo hablar todo el rato de un trabajo digno como otro cualquiera. Todas las personas somos dignas, todas las personas tenemos la misma dignidad, todas las tareas tienen la misma dignidad, pero hay que reconocer que hay tareas que se realizan en condiciones indignas. Hay que ver a que se dedica cada persona, que condiciones se le ofrecen en ese trabajo y si entonces es todo muy digno. Hay veces que las condiciones de los trabajos son de indignidad y eso es lo que tiene que desaparecer, que no hay que decir todo el rato que los trabajos son dignos y las personas porque faltarían más cosas.

Entonces yo ahora me voy a centrar en la situación de las trabajadoras domésticas aunque podíamos hablar un poquito luego de cuidado. Bueno yo os voy a dar unas cifras que por primera vez puedo dar de un estudio de Emakunde que está todavía sin publicar, pero que las cifras las tenemos y que dentro de poco ya saldrá la publicación y a este trabajo le falta lo que es cuando se hace un estudio, se toman los datos y luego se hace la lectura de los datos la valoración y yo solo voy a dar los datos.

Emakunde acaba de hacer un estudio sobre 550 trabajadoras domésticas en toda la Comunidad Autónoma Vasca y de las 550 el 82% se dedican a cuidar, digo para que veáis los datos que voy a dar luego y el 18% solo a tareas domésticas. Entonces del 82%, es decir, 82 de cada 100 se dedican a cuidar. Casi solo la mitad hacen el cuidado y la otra mitad hacen la tarea simultánea con tareas de limpieza. De estas 550, el 67% deberían estar en la seguridad social. El estudio se ha hecho sólo a las mujeres que trabajaban más de 20h semanales, o sea, que igual conocéis casos o algunas de las que participáis de trabajo doméstico de menos de 20h, el estudio no se realiza con esas personas y bueno, pues estas 550 que digo que el 82% se dedica a cuidar. 118 son mujeres internas dato muy interesante, porque nunca se había investigado a las trabajadoras internas. Entre estas trabajadoras internas el 86% trabajan más de 10 horas diarias, el 53% descansa menos de 8h entre jornadas, o sea, lo de irse a la habitación a dormir menos de 8h entre jornadas y el 30% tiene entre 8 y 10 h de descanso entre jornadas. No llega al 30% las mujeres que descansan más de 10h, no llega al 20%, un 17% tiene el descanso, el 83% descansa lo que he dicho, el 26% descansa menos de 24h semanales y esta cifra me parece más impresionante, el 55% no puede salir de la casa, ni en su día libre no puede salir de la casa y de el restante, el 45%. el número de trabajadoras domésticas, más de la mitad, solo puede salir de 1 a 2h y media.

Estas son cifras que me da gran alegría poder decir, que no las he comentado yo, sino que son de un estudio de Emakunde y el 31% no tiene festivos libres. Y luego el salario de las que tienen menos de 36 h semanales que son el 70%, el 40% gana menos de 665 euros al mes y luego podría hablar de trabajadoras externas. Pero os voy a decir, con datos, me importa más lo de las internas porque bueno se explica cómo, en qué condiciones se está cuando se está dentro de la vivienda y muchas veces cuidando. Nosotras tenemos datos muy parecidos, porque nosotras tenemos una asesoría a la que viene la gente y vamos escuchando las historias y hacemos una tarjeta, una ficha con las condiciones de trabajo y luego anualmente mandamos esto a la prensa. Qué pasa, que

bueno, pues digamos que no podría creerse que la gente que va a la asesoría, hay gente que va en situación de conflicto, sus datos no son objetivos porque estas dando aquello que ves cuando la gente va a malas, digamos. Bueno nuestros datos eran muy parecidos a estos, o sea, que nosotras hemos estado viendo la realidad de las cosas.

Entonces voy a explicar y ahora voy a entrar ya en la regulación actual de la cual bastante de los datos que he dado son datos que reflejan una situación que la ley ampara, es decir, por decir algo que a mí me parece más impresionante. El 55% de la gente no puede salir de la casa salvo que sea su día libre, que ya hemos visto que la inmensa mayoría no tienen día libre, o día y medio como dice la ley. El no poder salir de la casa durante la semana no lo marca la ley y es una ley del año 1985, es una ley que tiene 20 años. Cuando se dice cómo es la jornada, 40h en efectivo a la semana y los cientos de presencias que se puedan acordar el tiempo de presencia no tiene un límite legal, de tal manera que a ti te puedan imponer el que estés en la casa las 8h teóricas de trabajo y el resto diciéndose que es trabajo de presencia, o sea, si a nosotras nos viene una trabajadora doméstica diciendo que se está asfixiando y que no la dejan salir, lo único que le podemos decir es búscate otra casa, porque no hay una inspección de trabajo a la que ir, a decirle a esta señora la tienen....

La campaña en la que estamos y que acabamos de empezar ayer precisamente se llama **trabajadoras domésticas y no esclavas**. Pero la verdad es que ya nos agarraremos para hacer que les dejen salir de la casa, porque tiempo de presencia cuales son las personas que tienen tiempo de presencia que se lo hacen cumplir a raja tabla. Efectivamente hay gente que es déspota al contratar y hay gente que contrata para personas ancianas, seniles y a otras que no se les puede dejar solas. Hay gente que bueno, no son muchos pero que descansan un día a la semana y eso es ilegal, o sea, la ley es voy a hablar de los grandes problemas.

La ley tiene un diseño de 40 horas semanales, pero luego admite un tiempo de presencia ilimitado y el único límite de tiempo de presencia de función interna son 8 horas entre jornadas y si son externas son 10 horas entre jornadas y el resto es posible, el tiempo de estar en posición. Luego otro problema es por el que mucha gente sólo descansa un día a la semana. Es que la ley lo que hace, es decir, que hay un descanso semanal de 36 horas, de las cuales 24 horas tienen que ser seguidas y el resto, las otras doce se pueden pactar. Hay cosas que claro, son y están en la asesoría. ¿sabéis por qué dice la ley 36 horas y no día y medio? porque el estatuto de los trabajadores lo rectifica a toda la gente que está trabajando por cuenta ajena. Dice día y medio, que se puede hacer en un contrato de trabajo doméstico y lo vemos las 36 horas e incluso las 24 se dan de hora a hora. No estás un día entero de descanso porque de ocho de la noche, a ocho de la noche del día siguiente, eso son 24h seguidas y entonces no has estado un día entero fuera de tu empleo.

Entonces ese es el tema de la jornada y el salario es otro. El tema del salario es que sea un límite profesional y que hoy en día son 513 € en trece pagas, entonces a ese salario se le puede descontar según la ley hasta un 45% por gasto de manutención. En el caso de las trabajadoras internas se podría llegar al 45%. No hay ninguna ley que diga: tanto por el desayuno, tanto por la comida, tanto por la cena y tanto por la familia. Nosotras lo que vemos, es que cuando te llega alguien que trabaja 10 horas diarias, a la cual le harías una liquidación donde le pondrías un salario superior, si no llegas a un acuerdo porque dicen esto, ¿no? No es salario dudoso, vas al juzgado de lo social y te dicen si le

está pagando bien porque se le podría descontar hasta un 45% por manutención. Eso no es que lo cuente, si no que, es decir, que pasa que nadie que yo conozca no trabaja por tan poco dinero, 513€ menos el 45%, no se conoce a alguien que lo haga. ¿qué pasa? ahora entro en el tipo de personas que están trabajando ahora como internas y cuidando. Son trabajadoras inmigrantes que quisieran ganar más pero ganan lo que les quieren pagar muchas veces, sobre todo cuando acaban de llegar. Luego cuando su modo de vida, su visión del país se centran más, intentan mejorar.

Nosotras estamos intentando que la inspección de trabajo controle los abusos, pero sabedoras de que a veces una parte de lo que se les hace, que no es ni si quiera ilegal, y entonces creemos que esto no puede seguir así, además de que intervenga la inspección de trabajo para que la gente este dada de alta en la seguridad social, porque no sé si os he dicho ya, que el 67% no esta dada en la seguridad social que es un aspecto que se podía controlar.

Además nosotras estamos pidiendo un cambio legal, es decir, que aquí el asunto, es decir, que error que mal y proponer soluciones. Las soluciones que estamos proponiendo son justo lo que nos parece que sería, lo que funcionaria y comparando con lo que opera en Francia e Italia. Nosotras hemos estado con sindicalistas italianos, hemos estudiado sus leyes y a partir de eso, hemos propuesto varias cosas y para que os hagáis idea realmente que las condiciones legales en el trabajo doméstico, solamente decir que son asuntos que os van a comparar de Francia e Italia sobre lo que acabo de decir, descuentos de comida, etc.

No se si alguien últimamente habéis estado en Italia en Francia, pero es mucho más caro su sabido. Bueno pues aquí se puede contar a una persona y he echo el cálculo que es y que se le puede contratar a alguien hasta por 230,85 que es 45% de 513€. Pues en Italia y en Francia tienen un convenio colectivo para las trabajadoras domésticas porque son mujeres el 95 %. Entonces en Francia, en 2005, esto está actualizado a noviembre, se le puede descontar a la trabajadora 4.35€ al día, y en Italia 4.387 euros, además esta así en un convenio donde se discute qué le vale a usted la comida tal, que son cifras que desde luego son la mitad de lo que se puede descontar aquí. Y nosotras decimos, que menos si alguien está trabajando de lunes a viernes, como pueden descontarle tanto si el sábado y el domingo no trabajan aquí. Como es por sesión, en Italia es 1,531 la cena, 1,531 la comida y llega al fin de mes y eso sí son condiciones dignas que se esperan. Te voy a decir los días que he comido y los que he cenado. No te descontamos hasta el 45%, esto respecto a la comida. El horario de presencia es algo que también cuando hay un convenio colectivo se concreta, es decir, por ejemplo que es trabajadora doméstica, ya se sabe chica para todo. Tú vas a un convenio en Francia y dices de categoría una, la que no tiene experiencia; categoría dos, un poco de experiencia; la tres, la que tiene responsabilidad de criaturas; la categoría cuatro, que cuida a personas ancianas con problemas de salud porque esto no es, yo me quedo en casa, yo soy ama de casa o yo soy trabajadora doméstica que se hacen cosas que requieren reconocimientos, dificultad, desgasté psíquico, desgaste físico, y eso por ejemplo, es el sector de las categorías profesionales. Ganas más, cuanto más esfuerzo tienes, más experiencia y más sabes. Aquí no hay nada de eso recogido, nosotras la ley que proponemos es una ley en la que en detalle se pide en el terreno de lo laboral, y que voy a hablar de seguridad social. Ya os explicaré o alguien le ayude a entrar en las paginas web de Internet. Nosotras tenemos una página que es de la asociación donde se explica todo esto y muchos detalles.

Nosotras para que os vayáis haciendo idea, en tema de la jornada pedimos que sólo se puedan trabajar 40 horas semanales y que en todo caso quien trabaje cuidando por la noche podría llegar a trabajar 11h y además si tienen en cuenta que hay que distinguirlo, la situación de quien lo que hace es acompañar durmiendo, que eso vale un precio y los convenios también valen un precio. En Francia es lo más bajo naturalmente, o sea, si lo que estas haciendo es estar en una vivienda con una persona que tiene inseguridad y dice mira yo, nosotras decimos que vale el salario mínimo y en Francia también es algo parecido. En Francia permiten hasta 12 horas, en Italia son 11, con eso suficiente no.

Si es estar dentro de atención porque es muy caro trabajar de noche y no de día, los precios que tenemos, (no merece la pena a lo mejor dar mucha cifra), están en función de los criterios,. Decimos no puede haber descuentos que descuenten un porcentaje del salario, sí valen lo un precio concreto por lo que te estoy dando de comer, de cenar o de tal, vamos a ver lo que vale y entonces nunca puede ser un porcentaje y las trabajadoras internas se les puede descontar el dormir porque si es parte de su puesto de trabajo, es decir, que quieres que yo duerma en tu casa o que te crea una sensación de inseguridad por lo que sea, encima no me lo voy a pagar yo, otra cosa es que me venga bien porque soy una trabajadora inmigrante, pero todos los trabajos que hacemos nos vienen bien, y a pesar de eso cobramos. Digo venir bien, en el sentido de muchas cosas que puede tener el trabajo entonces, esto respecto al trabajo, o sea, categorías.

Contrato escrito, esa es otra, todo lo serio que se hace en este mundo tiene contrato escrito. Bueno, pues aquí no hay contrato escrito, pero además no es obligado que lo haya. Las mujeres de la asociación nos cuentan cosas cómo me pagan en mano, me dijeron que entraba para limpiar pero ahora me dicen que haga la casa, pero claro no está escrito en ningún lado, etc. Nosotras decimos que tiene que haber un contrato escrito de trabajo porque hace falta demostrar las condiciones de trabajo, porque todo el mundo sabemos que en las relaciones personales, yo te dije que te dije, bueno si las cosas están por escrito muy claras y luego el tipo de trabajo, y queremos que ponga en el horario.

Y ahora voy a comenzar con un tema, pero ha aparecido en el periódico. Joseba Azkarraga, del Gobierno Vasco, ha dicho que se va a pagar la seguridad social de las personas que estén cuidando a personas que son dependientes, si son personas contratadas y no se refiere a las personas de la familia, se refiere a quien contrate a una persona independiente. Desde la asociación de trabajadoras de Vizcaya hemos salido a la prensa todo lo que hemos podido, hemos salido en la tele, estamos dando importancia a esto porque hay mucha gente sin dar de alta que es bueno que estén dadas de alta. No queremos que el tema del cuidado se de sólo y principalmente, es decir, le decimos a Azkarraga: No sé si estás pensando que el cuidar a las personas se debe resolver con las trabajadoras domésticas o con las personas de la familia, así se puede resolver una pequeña parte. La parte gruesa tienen que ser servicios sociales, que eso de que vas a pagar, ya os diré la cuota de las trabajadoras domésticas

Tú no lo arreglas pagando a la seguridad social, les decimos asegúrate si vas a ver esas ayudas que pueden estar bien, que los contratos de trabajo estén en condiciones dignas porque insisto, no todo es digno. Hay condiciones indignas, quien quiera estar en condiciones dignas insisto, no todo es digno hay condiciones indignas quien quiera

nosotros queremos hablar con Azcarraga. Cuando vas con el impreso es una persona dependiente con su certificado, va un contrato de trabajo y con un horario legal que no admite horario de presencia y es que hace falta cambiar la ley, o sea, que tiempo de presencia no, y si no el Gobierno Vasco tiene que en darle una salida.

Entonces voy a hablar del tema de la Seguridad Social. La seguridad social en el régimen de las trabajadoras domésticas data del año 1969. Yo tengo que decir que es discriminatoria y porque muchas trabajadoras domésticas efectivamente, no las quieren asegurar y ellas no tienen mucho interés porque se les asegure y me adelanto a la radio porque ayer cuando hemos estado denunciando esta situación hay bastante tertuliana, muy buena y ellas son las primeras que no quieren que se les asegure. Además igual vosotras conocéis a alguien de cerca, así también eso de que voy a explicar lo que se paga, que pasa y por que la gente puede ahora en estas condiciones no querer que se les asegure aunque yo creo que es un error y que todo el mundo debe estar dado de alta en la seguridad social.

Bueno, la seguridad social, la cuota ahora mismo son entorno a las 20.000 pesetas, yo sigo que no se hablar en euros, pues entonces este es un régimen que es más barato que el régimen general. Haz un cálculo, tú ganas 513€ y te piden 20.000 pesetas por estar de alta y si te pasaran al régimen general que es muchísimo mejor, pues tendrías que pagar 245€ más o menos, casi el doble porque es más barato este régimen. Efectivamente como da prestaciones muy pobres, pues es más barato. ¿qué problema tiene?. Primero, no hay que darse de alta hasta las 20 horas semanales. Si trabajas para más de un empleador, aunque trabajes 30 horas para uno y 10 horas para el otro y 4 para otro, si tienes pluriempleo, tienes que darte de alta, o sea, a partir de 20 horas ellos y si trabajas para más de uno, tú misma y eso no pasa en ningún régimen. Supongo que conocéis a alguien con pluriempleo y le dicen: “ya no le cotizamos a usted la empresa porque esta pluriempleado en el régimen del hogar”. Eso es ilegal, es decir, que nosotras hemos tenido gente, yo me acuerdo de una mujer que trabajaba cuidando a una señora mayor, dormía de nueve de la noche y no se si salía a las 10h de la mañana, se le daba de desayunar y dormía, luego iba a hacerle la casa 2 horas a la hija. Le denunciemos y no teníamos razón, pero pasó que efectivamente no estaban obligados a darles de alta, era pluriempleada. El tema de menos de 20 horas no tener derecho a que te den de alta. Nosotras hemos tenido a una mujer en el abanico de Plentzia que limpiando cristales de un chalet se cayó para atrás y quedó parapléjica y no era accidente laboral y además no estaba asegurada porque fue dificilísimo el conseguir una indemnización, porque tampoco era una visitante de la casa, que era lo que cubría el seguro y el asunto es que es un trabajo que desde el punto de vista social no reconoce el accidente laboral. Los primeros 28 días de la baja no se cobra, la incapacidad laboral se empieza a cobrar el día 29. Hay una sentencia donde una trabajadora doméstica que esta cuidando a la señora mayor y la anciana le da un mamporro y se cae y le tira contra la esquina de una mesa. La tuvieron ingresada 24 días y luego la despidieron perdió el juicio de despido y lo perdió porque el tribunal dijo que efectivamente, la señora que cuidaba sería la última persona peligrosa y que casi que por su bien lo perdió y me interesa más la parte del accidente de trabajo, o sea, tú tienes una persona que la pobre mujer que no tiene la culpa y si es un accidente laboral iba diciendo a todas las personas que los 24 días de hospital no le pagaron la baja es que legalmente que se empieza a cobrar hasta el día 29. Estas cosas son el trabajo indigno.

Con el tema de la seguridad social hay eso como muy grosso, cuando se cobra la jubilación tiene un problema. La jubilación, que eso sabe todo el mundo, que vas a cobrar es en función de los años trabajados, o sea, si tienes 15 y tienes el mínimo y si tienes más cobras más y además cobras más si tu sueldo ha sido alto, se combinan esos dos factores: muchos años de cotización y además bueno. Las trabajadoras domésticas les pasa una cosa, que tengan que se llama vacíos de cotización de tiempos sin trabaja, lo que quiere decir que baja su promedio. Yo he tenido, con nosotras hemos tenido en la asociación una mujer porque no es normal tener 35 años en el régimen de hogar pero algunas que otras ya hay, es venir casi llorando y “he ido a la Tesorería de la Seguridad Social y me han dicho que no tengo derecho a la pensión mínima, pero si es que he cotizado 35 años” y yo decía claro, y yo me acorde de los vacíos, que ya te acompañamos nosotras, que entendemos. Bien, tú no habrás estado un tiempo sin trabajar y dice, si dos años cuidando a mi madre. Le dije, pues tienes dos años de vacío en la época de después de los 50, que es cuando cuidaba a su madre. Entonces de los 50 a los 65, esos 15 años esta pobre mujer había generado un vacío.

Entonces en el tema de la Seguridad Social, yo ahora quería explicar, porque aunque sean malas las prestaciones que nosotras defendemos, que se cotice porque la idea de no me hace falta que me den ustedes de alta porque, primero vale 20.000 pesetas y me da 10.000 pesetas. Daros cuenta de que se están ahorrando 10.000 or lo menos. Que os den las 20.000, que menos no, pero además de eso no cotizar a la seguridad social y estoy segura de que aquí hay porque a la asesoría viene gente, “que Jesús que tonta fui no queriendo seguridad social porque luego llegas a los 65 años y no tienes derecho a la jubilación tuya”, porque la pensión de jubilación es compatible con la viudedad, la jubilación del régimen general, ¿y qué pasa? Que la gente vemos de lejos las circunstancias, este año un poco más de dinero y la seguridad social no es ir al médico. La seguridad social son prestaciones y es que, por ejemplo, una persona se pone enferma y se pone seriamente enferma, hay una pensión que se llama pensión de invalidez y eso son derechos individuales y esos derechos individuales son los que se están perdiendo cuando se dice total que no me aseguren, y el futuro de la seguridad social, futuro del tema laboral lo hemos dicho. Quisiéramos un cambio legal y estamos empeñadas para conseguirlo y porque sin que nosotras lo pidamos, dentro de muy poquito, esto va a desaparecer, o sea, la tendencia del conjunto del sistema de la Seguridad Social es en vez de que vienen, como ahora todo el mundo sabe que el régimen agrario, no el del mar bueno, hay unos cuantos no, trabajadoras de hogar, autónomos etc... Cada cual con su manera de cotizar para jugar con sus prestaciones. Eso va en tendencia de que haya solo dos regímenes, el general, donde ahí se alista toda la gente que trabaja por cuenta ajena y régimen de autónomos, e iría toda la gente que trabaja por su cuenta, que proyecto tiene el gobierno digo porque esto va así y ya es como caduco seguir hablando de que este régimen que no os van a meter va ir al régimen de la seguridad social.

El régimen de la seguridad social tiene una cuota que es la que he dicho, es decir, que si alguien ganara 513 € que es poquito, tendría que cotizar más o menos el 40 % de eso. ¿Entonces cuál es el problema? Que si no se resuelve el tema de que la cuota de algunao manera tenga bonificación, que de momento no han dicho nada de eso o cualquier otra cosa, no va salir de la economía sumergida, es decir, cuando nosotras estuvimos con los sindicalistas italianos por ejemplo, que tenían una ley buena y una seguridad social muy buena y era como cualquier otro trabajador. No os pongáis tan contentas porque cuando la Seguridad Social se pone en condiciones dignas, pasan a la gente sumergida y resulta

muy caro pagar la cuota de Seguridad Social. Nosotras le decíamos al Gobierno una cosa que también le esta diciendo la gente de la agricultura, la gente le dice: “usted no puede pedir el mismo esfuerzo en los mismos sectores”, es decir, hay cosas, tareas que son muy interesantes y por ejemplo, con la gente agrícola no es interesante para un país tener un sector agrícola y de agricultores pequeños, nos interesa la despoblación del campo etc. Usted no puede achuchar a la gente en el tema de la Seguridad Social, porque hay un valor de lo que hacen que es superior y que eso hay que tenerlo en cuenta. Y con las trabajadoras domésticas, como les había pasado a ellos antes, les comentamos el argumento, les pareció bueno, les dijimos: “ustedes no pueden achuchar al trabajo del tema doméstico porque es un trabajo que de un gran valor”. Efectivamente, entonces, si usted insiste en que me traten igual que ha una persona de Sidenor, o empleada del Corte Ingles, usted no está poniendo unas reglas de juego equitativas. Usted tendrá que bonificar o hacer algo con eso y respecto a la seguridad social, ya digo porque nos iremos de aquí y un día leeréis en el periódico que han pasado al régimen general, pues habrá que aplaudir solo si nos aseguran que realmente no se pasa la economía sumergida, como producto de unas cuotas muy altas y que para eso hay que hacer, eso lo digo, porque puede haber un apoyo de ayudas.

Todo el mundo supongo que lo sabéis, que hay ayudas a la contratación de muchos géneros en el régimen general hay, contratar mujeres, contratar personas jóvenes, hay grandes ayudas y de alguna manera que no sea una equiparación formal. Formal sería decir, os doy todo y os las apañáis a ver a quien le dan de alta y luego otra cosa que pedimos es lo de que se controle el tema de la seguridad social. Nosotras hemos conocido a mucha gente en la asesoría que, perfectamente no pagan la Seguridad Social y sinceramente no lo hace para ahorrar, prefiere gastar el dinero en otra cosa ,quiero decir que no hay una autoridad laboral. Estamos pidiendo que todo el mundo este dado de alta en la seguridad social y si se demuestra que es un tipo de trabajo que en lo privado no se puede sostener, decimos: “es que es verdad, probablemente hay que profundizar mucho en servicios exteriores”, es que a lo mejor los niños tienen que tener un buen servicio de guarderías o que me cuiden a la persona mayor, bueno, a lo mejor tiene que haber unos centros de día cerca de las viviendas.

Las soluciones, que si es más barato, una trabajadora doméstica. Tengo compañeras de trabajo que dicen: “oye Isabel, ¿cuánto le debería pagar, que no sé muy bien, que estoy echando la cuenta y resulta más barato tener una trabajadora doméstica, si tengo dos niños que llevarles a la guardería?”, pues eso no debe pasar con el servicio privado en casa. Yo creo que debe ser un lujo, nosotras estamos intentando a base de pedir condiciones dignas y seguridad social en régimen general y ya os animo a que os metáis en la pagina web nuestra para que veáis las condiciones de trabajo de Francia, donde los servicios externos a la familia están muy desarrollados porque una trabajadora doméstica es un lujo tener trabajando para ti a una persona y creo que ya es casi una hora y me habré dejado cosas pero bueno. Muchas gracias.

La pagina es ATH-ELE.COM nos interesa que busquéis en Google y pongáis asociación de trabajadoras de Vizcaya y sale la primera porque si entra mucha gente, te ponen la primera, si tiene muchas entradas te vuelves muy popular en Internet, con lo cual es una pagina muy visitada y nos interesa tomar posiciones.

